

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

04 MAY 2021

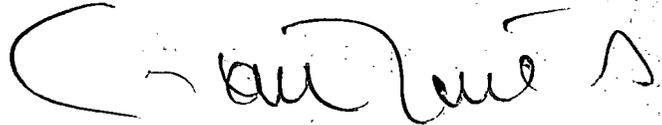
➤ Siendo procedente la solicitud de levantamiento de inscripción de la demanda ordenada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-569625, se ordena su levantamiento, secretaria libre el oficio correspondiente.

➤ Por secretaria, a solicitud del apoderado judicial de la parte demandante -fl. 436- se ordena se expida copia del expediente en forma digital, a costa del peticionario.

➤ Ante la solicitud de copia del expediente en forma digital por parte de la parte demandante en este asunto y como el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, también lo solicita en este medio magnético, por secretaria una vez se tome para la parte demandante, remítase igualmente para el juzgado que los solicita.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 31 Hoy El Srío.  05 MAY 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
